

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.º 11001 40 03 004 2015 00395 00**

Por secretaría procédase a la actualización del oficio 24820 del 4 de noviembre de 2020.

Hecho lo anterior, secretaría proceda a tramitarlo y enviarlo al Juzgado 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

De otro lado, se insta a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que cumplan las ordenes que se emiten dentro de los procesos y estén más atentos a las solicitudes de los usuarios a fin de evitar que estos deban acudir a otros mecanismos.

Finalmente, se le indica a la parte demandante que se encuentran disponibles títulos judiciales por valor de \$826.370, los cuales puede cobrar directamente en el Banco Agrario.

**CÚMPLASE (2)**

  
**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**Juez**